



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ORDEN DE 3 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 6 de noviembre de 2007 (BORM del 15), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha de 12 de febrero de 2008 se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y seleccionados en las especialidades convocadas de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de 13 de febrero de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueban las listas definitivas de admitidos y las listas provisionales de seleccionados del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Advertidos errores de hecho en las listas provisionales de seleccionados de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobadas con fechas de 12 y 13 de febrero de 2008, respectivamente, mediante Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, procede su rectificación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.1.3 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tres de los apartados quinto y sexto de la convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en las especialidades convocadas de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos en las especialidades convocadas de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida en las especialidades y cuerpos que se relacionan en el anexo III.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el apartado 5.5e) del título I de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2007-2008, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

QUINTO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas con expresión de la causa de desestimación, que figura como anexo IV.

SEXTO.- Publicar la relación de participantes que por error fueron incluidos en la lista provisional de seleccionados del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que figuran como anexo V, una vez hecha la rectificación de oficio de los errores de hecho detectados en el anexo de seleccionados de la Resolución de 13 de febrero de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos, consistentes en la selección de varios participantes que no han realizado la prueba específica de aptitud correspondiente sin estar exentos de la misma, siendo un requisito necesario superar dicha prueba para estar incluido en la lista de seleccionados correspondiente a la especialidad por la que se opta, de acuerdo con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria

SÉPTIMO.- Se ha procedido a corregir de oficio la puntuación que, indebidamente, se otorgó en la lista provisional de seleccionados, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 12 de febrero de 2008, a la participante María Fuensanta Sánchez Méndez, con DNI: 77520837G, debido a que el cálculo de la nota media del expediente se realizó solamente del segundo ciclo de la titulación aportada y no de los dos ciclos que conforman la titulación, de acuerdo con lo establecido en el anexo IX de la Resolución de la convocatoria, siendo su puntuación correcta de 5,5403.

OCTAVO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web las relaciones anteriores.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN,
P.D: [ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2007 (BORM DE 24 DE AGOSTO)]
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.